



N. 69. debe entere esta misma.

REPUBLICA PERUANA

N. 70.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 7 de Agosto de 1826-7.º

AL Sr. Comandante Mercedez de guerra D. Pablo
Ramos.

Que en consecuencia
de esta como he visto
al Pagador Carreras
y no hallandose en
estado de marchar a
su destino, me pare-
ce por lo tanto
la falta a Lorena
en el Regim.
interin el ub.
ve al ub.
destino, y el otro
se halla restablecido
para el Regim.
de guerra.

El Sr. Int. Prefecto del departamento de
Liberad en fecha 22 del mes anterior me dice lo
que sigue:

Por la enfermedad ocurrida a D. Juan de Dios
Carreras, queda encargado de su destino de pagador del
de Lorena D. Gregorio D. ... uno de los administradores
del banco de esta Ciudad, como he tenido a bien dis-
poner y. C. al Librado por alguna orden, que
se sirve comunicarme en mi nota 23, del 22.

Segun la base de comunicarlo al Sr. para su
conocimiento.

Cont. en 9-

Dios etc. al Sr.



O.L. 152-424

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 422
FOL. 1

Mercedez
Carreras

1751

REPUBLIC PROXY



1751

Handwritten signature and text at the top of the page.

Handwritten text block in the middle section.

Large handwritten signature and text block in the lower middle section.

Handwritten text block at the bottom of the main text area.

Handwritten signature at the bottom of the page.

1751



O.R. 123-454